



Oficio 210-122
Ipiales, 11 de marzo de 2024

H. OFICINA JURÍDICA
Recibido: Diagnos
Hora: 5:37
Fecha: 11-03-24

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Asunto: Revisión de Documentación técnica de convocatoria mínima cuantía suministro de medicamentos esenciales para el hospital civil de Ipiales E.S.E. Numero MC-004 de 2024

Cordial saludo

Mediante la presente informo que se realizó la revisión técnica de la documentación enviada para la Convocatoria para la Convocatoria el suministro de medicamentos esenciales Numero MC-004 de 2024, para el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.** por el proveedor **DISPOFARMA SAS** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **REGISTROS SANITARIOS:** Todos los **MEDICAMENTOS** cuentan con registro sanitario el cual certifica que están autorizados para ser comercializados en Colombia conforme se especifica en la normatividad vigente.
2. **FICHAS TECNICAS:** Todos los **MEDICAMENTOS** ofertados cuentan con su debida ficha técnica donde se evalúa los términos para su comercialización y consumo en relación con sus características físicas, el modo de uso y/o elaboración, propiedades distintivas, propiedades fisicoquímicas, y especificaciones técnicas para su utilización.

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de director técnico del servicio farmacéutico, el proveedor cumple con los criterios técnicos y normativos de comercialización de los medicamentos ofertados y por lo tanto se puede contratar con este proveedor si cumple los demás requisitos.

Muchas gracias por su atención,

ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI
Director técnico servicio farmacéutico
Hospital Civil de Ipiales E.S.E



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Oficio 210-123
IpiALES, 11 de marzo de 2024

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

OFICINA JURÍDICA
Recibido: Diana C
Hora: 0:37
Fecha: 11-03-24

Asunto: Revisión de Documentación técnica de convocatoria mínima cuantía suministro de medicamentos esenciales para el hospital civil de IpiALES E.S.E. Numero MC-004 de 2024

Cordial saludo

Mediante la presente informo que se realizó la revisión técnica de la documentación enviada para la Convocatoria para la Convocatoria el suministro de medicamentos esenciales Numero MC-004 de 2024, para el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.** por el proveedor **MENNAR SAS** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. REGISTROS SANITARIOS: Todos los MEDICAMENTOS cuentan con registro sanitario el cual certifica que están autorizados para ser comercializados en Colombia conforme se especifica en la normatividad vigente.
2. FICHAS TECNICAS: Todos los MEDICAMENTOS ofertados cuentan con su debida ficha técnica donde se evalúa los términos para su comercialización y consumo en relación con sus características físicas, el modo de uso y/o elaboración, propiedades distintivas, propiedades fisicoquímicas, y especificaciones técnicas para su utilización.

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de director técnico del servicio farmacéutico, el proveedor cumple con los criterios técnicos y normativos de comercialización de los medicamentos ofertados y por lo tanto se puede contratar con este proveedor si cumple los demás requisitos.

Muchas gracias por su atención,

ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI
Director técnico servicio farmacéutico
Hospital Civil de IpiALES E.S.E



Oficio 210-124
Ipiales, 11 de marzo de 2024

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

OFICINA JURÍDICA
Recibido: Diana C
Hora: 5:37
Fecha: 11-03-24

Asunto: Revisión de Documentación técnica de convocatoria mínima cuantía suministro de medicamentos esenciales para el hospital civil de Ipiales E.S.E. Numero MC-004 de 2024

Cordial saludo

Mediante la presente informo que se realizó la revisión técnica de la documentación enviada para la Convocatoria para la Convocatoria el suministro de medicamentos esenciales Numero MC-004 de 2024, para el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.** por el proveedor **PHARMAPLUS S.A.S** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. REGISTROS SANITARIOS: Todos los MEDICAMENTOS cuentan con registro sanitario el cual certifica que están autorizados para ser comercializados en Colombia conforme se especifica en la normatividad vigente.
2. FICHAS TECNICAS: Todos los MEDICAMENTOS ofertados cuentan con su debida ficha técnica donde se evalúa los términos para su comercialización y consumo en relación con sus características físicas, el modo de uso y/o elaboración, propiedades distintivas, propiedades fisicoquímicas, y especificaciones técnicas para su utilización.

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de director técnico del servicio farmacéutico, el proveedor cumple con los criterios técnicos y normativos de comercialización de los medicamentos ofertados y por lo tanto se puede contratar con este proveedor si cumple los demás requisitos.

Muchas gracias por su atención,

ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI
Director técnico servicio farmacéutico
Hospital Civil de Ipiales E.S.E



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Oficio 210-125
Ipiales, 11 de marzo de 2024

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

OFICINA JURÍDICA
Recibido: Danda
Hora: 3:38
Fecha: 11-03-24

Asunto: Revisión de Documentación técnica de convocatoria mínima cuantía suministro de medicamentos esenciales para el hospital civil de Ipiales E.S.E. Numero MC-004 de 2024

Cordial saludo

Mediante la presente informo que se realizó la revisión técnica de la documentación enviada para la Convocatoria para el suministro de medicamentos esenciales Numero MC-004 de 2024, para el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**, los proveedores **GENHOSPI SAS, DISMHECOL SAS y CLAUDIA E. NASTUL G.** quienes no presenta fichas técnicas, ni números de registros sanitarios de los productos ofertados en la convocatoria, por lo tanto, no se realiza validación de los criterios técnicos y normativos de comercialización de los mimos.

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de director técnico del servicio farmacéutico, los proveedores no cumple hasta el momento de revisión de documentación con los requisitos técnicos para la convocatoria MC-004 de 2024.

Muchas gracias por su atención,

ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI
Director técnico servicio farmacéutico
Hospital Civil de Ipiales E.S.E



Oficio 210-126
Ipiales, 11 de marzo de 2024

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

OFICINA JURÍDICA
Recibido: Diana S.
Hora: 05:37
Fecha: 11-03-24

Asunto: Revisión de Documentación técnica de convocatoria mínima cuantía suministro de medicamentos esenciales para el hospital civil de Ipiales E.S.E. Numero MC-004 de 2024

Cordial saludo

Mediante la presente informo que se realizó la revisión técnica de la documentación enviada para la Convocatoria para la Convocatoria el suministro de medicamentos esenciales Numero MC-004 de 2024, para el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.** por el proveedor **DISCOLMEDICA S.A.S** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **REGISTROS SANITARIOS:** Todos los **MEDICAMENTOS** cuentan con registro sanitario el cual certifica que están autorizados para ser comercializados en Colombia conforme se especifica en la normatividad vigente.
2. **FICHAS TECNICAS:** Todos los **MEDICAMENTOS** ofertados cuentan con su debida ficha técnica donde se evalúa los términos para su comercialización y consumo en relación con sus características físicas, el modo de uso y/o elaboración, propiedades distintivas, propiedades fisicoquímicas, y especificaciones técnicas para su utilización.

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de director técnico del servicio farmacéutico, el proveedor cumple con los criterios técnicos y normativos de comercialización de los medicamentos ofertados, sin embargo; para el ítem 161 (POLIETILENGLICOL 3350 + SODIO BICARBONATO + SODIO CLORURO + POTASIO CLORURO GRANULOS PARA RECONSTITUIR SOBRE), ofertó un producto diferente al establecido en la convocatoria. El proveedor oferta el producto POLIETILENGLICOL 3350, el cual no cumple con el requerimiento de la convocatoria, dado que la necesidad de los principios activos es diferente, ya que



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



los componentes como: SODIO BICARBONATO + SODIO CLORURO + POTASIO CLORURO, no están incluidos en el producto ofertado, siendo este parte fundamental para el tratamiento como laxante para la correcta y efectiva preparación de pacientes para el procedimiento de las colonoscopias que se realizan en la institución.

Muchas gracias por su atención,

ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI

Director técnico servicio farmacéutico
Hospital Civil de Ipiiales E.S.E